



**BASES CONCURSO  
“LA POLAR DÍA DEL NIÑO SUPERHÉROES”**

**Julio 2021**

**1. OBJETIVO DEL CONCURSO.**

Premiar a los usuarios de Instagram que publiquen como Post o Historia de Instagram, fotos o videos de sus hijos, sobrinos, nietos hermanos u otros, disfrazados como Superhéroes, para lo cual, los usuarios de Instagram deberán seguir y etiquetar la cuenta oficial de La Polar @La\_Polar\_Chile al publicar una foto o video de sus hijos, sobrinos, nietos, hermanos u otros, disfrazados como Superhéroes, como Post o Historia de Instagram.

**2. BENEFICIARIOS.**

Son destinatarios de este concurso, los usuarios de Instagram, mayores de 18 años, residentes en Chile, que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Seguir la cuenta oficial de La Polar de Instagram @La\_Polar\_Chile.
- b. Etiquetar la cuenta de Instagram @La\_Polar\_Chile al momento de publicar la foto o video de sus hijos, sobrinos, nietos, hermanos u otros, disfrazados como Superhéroes, como publicación de Post o como una historia de Instagram.

**3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.**

Concurso vigente para todos los usuarios de Instagram que participen de forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases, desde las 00:00 horas del día 14 de julio de 2021 y hasta las 18:00 horas del día 02 de agosto 2021, en adelante “Periodo de Vigencia”.

**4. PREMIO.**

El premio consiste en 3 (tres) Pack Sorpresa de juguetes para niños, correspondiendo uno para ganador, más 1 (un) cupón de \$50.000 (cincuenta mil pesos) de regalo para el adulto ganador, exclusivo para ser usado en [www.polar.cl](http://www.polar.cl), el cual se encontrará vigente hasta el 31 de agosto de 2021.

**5. CONDICIONES DEL PREMIO.**

- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el usuario de Instagram que participe de forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases.
- El premio será entregado por La Polar, mediante la opción de “despacho a domicilio”, luego de coordinar previamente, lo cual no tendrá costo para el ganador, siempre que el despacho a domicilio se realice en un lugar que La Polar tenga cobertura, según las condiciones publicadas en su página web en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.

## **6. SORTEO.**

El sorteo se realizará el día 03 de agosto de 2021, a las 12:00 horas, y se llevará a efecto por medios remotos, mediante una tómbola virtual, en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.

El sorteo se realizará de forma aleatoria, entre todos aquellos usuarios de Instagram que figuren como participantes del sorteo y que cumplan con todas las condiciones estipuladas en estas bases. En el sorteo se seleccionarán de forma aleatoria a tres (3) usuarios como ganadores, designándose tres (3) usuarios como ganadores sustitutos, en caso que los ganadores: a) no aceptaren el premio; b) no se logre comunicación con ellos; o c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurran y/o no reclamaren el premio. En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para los clientes ganadores y los sustitutos, el premio quedará nulo y los ganadores no tendrán derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

## **7. NOTIFICACION A LOS GANADORES.**

a. Los ganadores serán publicados en el Instagram oficial de La Polar (@La\_Polar\_Chile) para coordinar la entrega del premio dentro de los 2 días hábiles siguientes contados desde la fecha de sorteo, debiendo responder y validar su identidad.

b. Se contactará y coordinará mediante mensajería interna (Direct) de Instagram con los ganadores la entrega del premio, una vez validados los datos. El premio será entregado mediante la opción de “despacho a domicilio”, luego de coordinar previamente con el cliente ganador.

c. En caso de no ser posible ubicar a los usuarios ganadores ni a los sustitutos del mismo, el premio quedará nulo y los ganadores no tendrán derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

d. Contra la entrega del premio, los ganadores deberán previamente presentar su cédula de identidad vigente y entregar un documento firmado, que acredite que recibió conforme el premio.

## **8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.**

a. Los premios son al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad de los ganadores.

b. Si los ganadores presentan algún inconveniente de tipo personal que les impida hacerse acreedores del beneficio, no tendrán derecho a compensación de especie alguna.

c. Los premios no son canjeables ni transformables en dinero u otra especie.

d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.

e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

f. Una vez confirmada la fecha del despacho y reserva por parte de los ganadores, estos no tienen derecho a devolución ni a reembolso, ni podrán hacer reclamo posterior en caso de no estar disponibles para recibir el premio en la fecha previamente acordada para su despacho a domicilio.

## **9. DISPOSICIONES GENERALES.**

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el o los Participantes o Ganadores entienden que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio a los participantes ganadores.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

## **10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.**

**a.** Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

**b.** En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

**c.** La campaña tendrá aparición en la cuenta de oficial de Instagram de La Polar (@La\_Polar\_Chile).

## **11. DISPOSICIONES FINALES.**

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

## **12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran publicadas en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).